

ACTA N° 14.486

SESIÓN DEL JUEVES 7 DE MAYO DE 2015

En Montevideo, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince, a la hora trece y diez, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Cra. Ana Salveraglio y Director Cr. José Luis Damonte.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Guzmán Elola y Gerente de División Dra. Cristina Maruri.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

N° 0137

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTA - Se da lectura al Acta número catorce mil cuatrocientos ochenta y cuatro, correspondiente a la Sesión celebrada el día veintidós de abril de dos mil quince, la que se aprueba.

N° 0138

Expediente N° 03622/2015 - ÁREA FINANZAS Y MERCADO DE CAPITALES - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - COMUNICACIÓN DEL ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS - RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO FIJANDO EL VALOR DE LA UR A APLICAR A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2015 – Darse por enterado y aprobar lo actuado.

VISTO: Que en función de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística respecto del Índice Medio de Salarios, el Área Finanzas y Mercado de Capitales procedió a efectuar el cálculo para determinar el nuevo valor de la Unidad Reajutable a partir del 1° de mayo de 2015.

CONSIDERANDO: Que por resolución de Presidencia de fecha 30 de abril de 2015, se fijó en \$ 809,38 el valor de la Unidad

Reajustable a ser aplicado a partir del 1° de mayo de 2015.
SE RESUELVE: Darse por enterado y aprobar lo actuado.

N° 0139

Expediente N° 03539/2015 - DIVISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL GRUPO DE ANÁLISIS Y TESTING INSTITUCIONAL - Se contrata al Centro de Ensayos de Software (CES).

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Planificación Estratégica con fecha 20 de abril del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** Que por resolución de Directorio N° 0401/14, de fecha 10 de diciembre de 2014, se autorizó la contratación del Centro de Ensayos de Software (CES) para brindar servicios de consultoría de apoyo a la División Planificación Estratégica para la consolidación del Grupo de Análisis y Testing Institucional, a través del conocimiento adecuado sobre las prácticas habituales en materia de gestión de requerimientos.

RESULTANDO: Que el proyecto planteó una duración inicial de cinco meses y las tareas estuvieron desarrolladas por expertos del CES (Diseñador/Tester - 72 hs. mensuales, Consultor Senior - 32 hs. mensuales), interactuando con la contraparte gerencial, funcional e informática que fuera designada por el BHU.

CONSIDERANDO: I) Que la División Planificación Estratégica pone de manifiesto que una interrupción del desarrollo de la asesoría brindada por el CES impactaría desfavorablemente en el resultado final.

II) Que para alcanzar el cumplimiento de los objetivos institucionales fijados en materia de proyectos informáticos debería mantenerse el mismo nivel de servicio brindado por el CES, continuando con el trabajo de los expertos que han colaborado en el proyecto desde el inicio.

III) Que el CES mantendría la oferta económica mensual de \$ 110.149 más IVA, promoviendo de esta forma que el Banco disponga de este asesoramiento por siete meses más, hasta la puesta en producción de las próximas dos versiones dispuestas del SIGB.

RESUELVE: Contratar al Centro de Ensayos de Software (CES) durante siete meses, por un monto mensual de \$ 110.149 más

IVA (ciento diez mil ciento cuarenta y nueve pesos más IVA) para completar la consultoría relativa a las pruebas de software y a la consolidación del Equipo de Análisis y Testing Institucional, hasta la puesta en producción de las dos próximas versiones dispuestas del SIGB".

Nº 0140

Expediente Nº 03340/2015 - ÁREA ADMINISTRACIÓN - IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS VINCULADOS A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - Se contrata a KPMG para brindar servicios de apoyo externo.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Área Administración con fecha 28 de abril del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La necesidad de contar con apoyo externo durante la implementación de cambios vinculados a la Tecnología de la Información.

CONSIDERANDO: I) Que, a solicitud del Banco, la firma KPMG presentó una oferta en la que incluye los siguientes objetivos específicos:

- a. Adecuación de la organización de la División Informática.
- b. Definición de un catálogo de servicios y gestión de portafolio.
- c. Definición y gestión de los procesos que dan cobertura al catálogo de servicio.
- d. Mejora del relacionamiento con usuarios.
- e. Modificación de datos.

II) Que cotiza sus servicios en \$ 630.000 más IVA.

III) Las recomendaciones formuladas por el Área Riesgos y por la Gerencia General.

IV) Que el monto de la erogación no alcanza el límite máximo de la compra directa ampliada.

V) Que se cuenta con dotación presupuestal.

RESUELVE: Adjudicar a KPMG los servicios de apoyo externo durante la implementación de cambios vinculados a la Tecnología de la Información, por \$ 630.000 más IVA, en los términos de su oferta de 16 de abril de 2015".

Nº 0141

Expediente Nº 03674/2015 - ÁREA ADMINISTRACIÓN - ALIDE - INVITACIÓN AL SEMINARIO-TALLER INTERNACIONAL "GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL: ESTRATEGIA Y PRÁCTICAS PARA LA

GESTIÓN DEL NEGOCIO DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS", A REALIZARSE DURANTE LOS DÍAS 11 AL 14 DE MAYO DE 2015, EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA - Se designa al Ec. Álvaro Carella para participar y se autorizan los gastos correspondientes a inscripción, pasajes, viáticos y seguro.

VISTO: La invitación formulada por la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), para participar en el Seminario-Taller Internacional "Gestión del Riesgo Operacional: Estrategia y Prácticas para la Gestión del Negocio de Bancos e Instituciones Financieras, a realizarse los días 11 al 14 de mayo próximos, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende conveniente la participación del Instituto en el premencionado Seminario-Taller Internacional.

II) Que el Departamento Compras y Contrataciones, en actuación de fecha 4 de mayo del corriente, manifiesta que -de acuerdo a las gestiones realizadas- el representante del Banco estaría arribando a la citada localidad el día 10 de mayo próximo, estimándose su retorno para el día 15 del mismo mes.

III) Asimismo, informa que su participación implicará las siguientes erogaciones:

- Inscripción: US\$ 1.022,73;
- Pasajes ida y vuelta: \$ 5.758 (tasas e impuestos incluidos);
- Viáticos por misión al exterior de la República: US\$ 2.073,60;
- Seguro: US\$ 25 (US\$ 5 diarios).

IV) Que según lo informado por el Departamento Presupuesto, con fecha 4 de mayo del corriente, los rubros a los que corresponde realizar las imputaciones detalladas precedentemente cuentan con disponibilidad suficiente, salvo en lo referente al N° 235000 - Viáticos fuera del País.

ATENTO: A lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002.

RESUELVE: 1.- Designar al Gerente de Área Riesgos Ec. Álvaro Carella para participar en el Seminario-Taller Internacional de que se trata.

2.- Autorizar las erogaciones correspondientes a su participación, según lo detallado en el Considerando III) precedente.

Expediente N° 03730/2015 - ÁREA COMERCIAL - REF. AJUSTE EN LA TASA DE INTERÉS APLICADA A LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA EN UNIDADES INDEXADAS - Se autoriza a los clientes que se hubieren agendado hasta el 30 de abril ppdo. a operar en las condiciones que regían a esa fecha.

VISTO: La resolución de Directorio N° 0094/2015, de fecha 25 de marzo del corriente, por la cual se establece la tasa de interés a aplicar a los créditos hipotecarios para adquisición de viviendas en Unidades Indexadas en el 7% anual.

RESULTANDO: Que dicha tasa de interés entraría en vigencia para las solicitudes de préstamo que ingresaran a partir del 1° de mayo de 2015, con las excepciones establecidas en el numeral 4) del informe del Área Comercial de 19 de marzo de 2015, que integra el expediente N° 00437/2015.

CONSIDERANDO: Que el Área Comercial, con fecha 4 de mayo del corriente, manifiesta que, de acuerdo a los cupos definidos para Casa Central y para Sucursal Ciudad de la Costa, a clientes que se agendaron durante el mes de abril se les asignó una fecha para el ingreso de la solicitud de préstamo durante el mes de mayo y hasta el 12 de junio, inclusive; situación que se documenta con el listado del call-center que obra en el expediente.

SE RESUELVE: Autorizar a todos aquellos clientes que figuran en la referida nómina la tramitación de los créditos en las condiciones que regían hasta el 30 de abril de 2015.